

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 23 de Noviembre de 1837.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que durare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Doiz y Velarde, nú. n. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 1/2; por tres meses 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, que en deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 1

El señor Juez de instrucción de Reinosa en telegrama fecha 3 del actual me dice lo siguiente:

«Hallado hoy Rio de Bausera sitio de las Bárcenas, término municipal de Valdeolea un cadáver al parecer de hombre. Ruego á V. S. su anuncio «Boletín oficial» citando ante Juzgado personas que puedan identificar el cadáver ó dar noticia de la causa de la muerte, y remitir un ejemplar en que conste, así como ordenar Guardia civil y autoridades locales practiquen diligencias con dicho objeto y que den cuenta en este Juzgado de su resultado.»

Lo que he dispuesto publicar en el «Boletín oficial» de esta provincia á los fines que en el preinserto telegrama se expresan

Santander 4 de Enero de 1896.

El Gobernador,
Antonio Baztan y G.

Número 6.083

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Félix Herrero, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 15 pertenencias con el nombre de «El Dueso», de mineral de hierro, término del lugar de El Dueso, Ayuntamiento de Santoña, que linda al N. El Dueso, Sur polvorin, E. el Castillo de Napoleón, y O. terreno común.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. del Castillo de Napoleón, y se medirán al N. 200 metros. 1.ª estaca; de esta al E. 300 la 2.ª; de esta al S. 500 la 3.ª; de esta al O. 300 la 4.ª; y con 300 al N. se llegará al punto de partida, quedado cerrado el perímetro de las 15 pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el día 21 de Diciembre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 31 de Diciembre de 1895

A. de Odriozola

Número 6.084

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Félix Herrero vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 42 pertenencias con el nombre de «Ismael», de mineral de hierro al sitio que llaman La Tejera, término del lugar de Santibañez, Ayuntamiento de Villacarriedo, que linda á todos vientos terreno del común y particulares.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la casa de los herederos de Manuel Ceballos, y se medirán al S. 50 metros y se colocará la 1.ª estaca, de esta al E. 400 la 2.ª; de esta al S. 700 la 3.ª; de esta al O. 600 la 4.ª; de esta al N. 700 la 5.ª; de esta al E. 200 la 6.ª; y con 50 metros al N. se llegará a punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en el día 21 de Diciembre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 31 de Diciembre de 1895.

A. de Odriozola.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Edicto

En las relaciones de recibos de las contribuciones de urbana, rústica, industrial, y minas devueltas por los Ayuntamientos de Comillas y Riocansa para hacerlas efectivas por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico los contribuyentes por urbana rústica, industrial, minas y carruajes, que expresa la precedente relación en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad

respectiva con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 11 de la Instrucción de procedimientos de igual fecha en la inteligencia de que si en el término de tres días cuyo pago se hará constar en el recibo talonario no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva el cual firmará el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.º, art. 14 de la Instrucción antes mencionada se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 30 de Diciembre de 1895.
—El Tesorero de Hacienda, Marcelino Arango.

COMANDANCIA DE MARINA

Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE SANTANDER.

Hallándose vacante el destino de Asesor de la Comandancia de Marina de Bilbao, el Excmo. señor Capitán general del Departamento del Ferrol ha dispuesto se haga saber en la comprensión de esta provincia publicándose la vacante en el «Boletín oficial» de la misma por espacio de treinta días á fin de que los señores Letrados que deseen desempeñarla y reúnan las condiciones prevenidas en los artículos 25 y 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada, presenten sus instancias á S. M. en esta Comandancia de Marina donde se les dará el curso correspondiente.

Santander 31 de Diciembre de 1895.
—José de Barrasa.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

SECRETARÍA

El señor Gobernador, con fecha de ayer, se ha servido disponer que se publique á continuación la adjunta nota de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de la provincia para completar el pago de sus obligaciones de primera enseñanza, correspondientes al 2.º trimestre del actual ejercicio, y que se prevenga á los señores Alcaldes que si en el término de ocho días no verifican el ingreso de las sumas porque aparecen en descubierto, se procedera contra los morosos en la forma establecida por el artículo 5.º del Real decreto de 16 de Julio de 1880.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes.

Santander 31 de Diciembre de 1895.-El Secretario, F. Gutierrez Polanco.

RELACION de las cantidades que deben ingresar en la Caja especial de fondos de primera enseñanza los Ayuntamientos de la provincia para completar el pago de sus obligaciones del ramo correspondientes al 2.º trimestre de 1895-96.

AYUNTAMIENTOS	Importe del trimestre	Ingresado por recargos	Déficit que debe ingresar el Ayuntamiento
Alfoz de Lloredo	1235 01	596 58	729 43
Ampuero	» »	» »	» »
Anievas	421 36	159 56	261 80
Arenas	1114 24	183 49	930 75
Argoños	251 83	92 94	158 89
Aruero	727 03	292 61	427 42
Arredondo	» »	» »	» »
Astillero	» »	» »	» »
Bareyo	580 07	250 47	329 60
Barcena de Pie de Concha	588 43	147 13	441 30
Barcena de Cicero	861 42	355 31	506 11
Cabezón de Liébana	785 81	290 05	585 76
Cabezón de la Sal	1929 69	763 04	1166 65
Camargo	1096 31	812 57	284 24
Camaleño	1747 03	208 28	1540 75
Campó de Yuso	748 99	439 23	309 76
Cártes	580 39	388 64	191 75
Castañeda	510 46	318 03	192 43
Castro ó Cillorigo	1263 79	257 99	1005 80
Castro Urdiales con Sámano	» »	» »	» »
Cayón	863 71	777 62	86 09
Cieza	398 47	224 22	174 25
Colindres	628 03	263 57	364 46
Comillas	» »	» »	» »
Corvera	1353 51	1353 21	0 30
Corrales de Buelna	1231 62	867 15	364 47
Enmedio	1066 41	662 62	403 79
Entrambasaguas	952 87	500 04	452 83
Escalante	» »	» »	» »
Guriezo	812 24	620 22	192 02
Hazas en Cesto	923 48	224 38	699 10
Herrerías	» »	» »	» »
Hermanidad de Campó de Suso	356 22	653 52	297 30
Lamason	312 46	132 14	180 32
Laredo	» »	» »	» »
Liendo	584 71	435 37	149 34
Limpías	» »	» »	» »
Liérganes	809 94	493 39	316 55
Los Tojos	382 63	382 33	0 30
Luena	1028 38	451 55	576 83
Maceda de Cudeyo	778 39	541 99	236 40
Mazcuerras	1192 47	762 30	430 17
Medio Cudeyo	872 19	296 54	575 65
Meruelo	34 67	193 61	158 94
Miengo	607 24	303 52	303 72
Miera	689 90	405 84	283 06
Mollede	1137 88	208 43	929 45
Noja	436 21	107 79	328 42
Penagos	567 36	418 44	148 92
Peñarrubia	380 83	227 90	152 93
Pesaguero	987 09	169 54	817 55
Pesquera	» »	» »	» »
Pielagos	2953 91	1270 15	1683 76
Polanco	317 12	180 16	136 96
Polaciones	754 87	167 19	587 68
Potés	648 13	152 12	496 01
Puente-Viesgo	821 48	546 47	275 01
Ramales	827 89	232 46	595 43
Rasines	835 31	176 98	658 33
Reocín	1514 69	655 06	859 63
Reinosa	659 16	658 86	0 30
Rionansa	849 23	263 12	586 11
Riotuerto	» »	» »	» »
Rivamontan al Mar	639 47	437 94	201 53

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTOS	Importe del trimestre	Ingresado por recargos	Déficit que debe ingresar el Ayuntamiento
Rivamontan al Monte	856 66	387 68	468 98
Rozas (Las)	449 83	381 21	68 62
Ruente	736 85	478 28	258 57
Ruiloba	334 98	322 20	12 78
Ruosga	812 11	182 98	629 13
Santander	» »	» »	» »
Santa Cruz de Bezana	800 66	477 14	323 52
San Felices de Buelna	695 18	444 43	250 75
San Miguel de Aguayo	380 22	111 90	268 32
San Pedro del Romeral	626 29	384 69	241 60
Ran Roque de Riomiera	» »	» »	» »
Santiurde de Reinosa	774 36	443 88	330 48
Santiurde de Toranzo	913 26	388 51	524 75
Santillana	601 73	382 34	219 39
Santoña	928 12	699 42	228 70
San Vicente de la Barquera	700 42	358 25	341 17
Sate	324 84	136 90	187 94
Selaya	810 56	810 16	0 40
Soba	1084 36	596 25	488 11
Solórzano	473 34	266 86	206 48
Suances	795 71	453 89	341 82
Torrelavega	3049 35	2600 21	449 14
Tresviso	123 75	26 85	96 90
Tulancia	280 60	200 11	80 49
Valdáliga	1623 28	97 23	826 05
Valdeolea	832 96	580 38	252 58
Valdeprado	1064 48	547 »	517 48
Valderredible	1990 82	1711 77	279 05
Val de San Vicente	1251 01	704 53	546 48
Valle de Cabuérniga	1172 53	585 66	586 87
Vega de Liábana	951 62	238 57	713 05
Vega de Pas	998 04	921 78	76 26
Villacueva	624 72	330 36	294 36
Villacarnedo	658 36	688 26	0 10
Villafufre	630 81	548 49	82 32
Villaverde de Trucíos	464 06	160 37	303 69
Voto	792 »	584 08	207 92
Udías	484 48	208 »	276 48
Total.	75753 48	41240 19	34513 29

RESTAURANT LA VILLA DE SUANCES de Nemesio Martinez Yarza

Calle de la Lealtad, plaza de Arzanas.

Santander

Depósito de ostras de Cudón.—Comidas á precio fijo.—Sopa, dos cocidos, principio, postre pan y media botella de vino, 1.50 pesetas.

Lo mismo sin cocido y dos principios 1.75.—Cenas á 1.65. una ensalada, dos principios, media botella de vino, pan y postre.

Se admiten huéspedes á precios convencionales, desde 3.50 pesetas diarias en adelante.—Esquisitos vinos tintos, blancos y generosos de las marcas más acreditadas.—Servicio de comidas á la carta de lo más variado y mejor arreglado que pueda presentarse en el arte canario.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Miengo
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Campó de Suso
Las Rozas
Los Tojos
Luena
Mazcuerras
Miengo
Polaciones
Peñarrubia

Ruiloba
Villaverde de Trucíos
Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96.

Anievas
Alfoz de Lloredo
Arenas
Bareyo
Barcena de Cicero
Camaleño
Campó de Yuso
Cártes
Castañeda
Castro ó Cillorigo
Cieza
Colindres
Comillas
Corvera
Campó de Suso
Enmedio
Entrambasaguas
Hazas en Cesto
Herrerías
Las Rosas
Los Tojos
Liérganes
Liendo
Lamason
Luena
Mazcuerras
Mollede
Miera
Miengo
Noja
Potés
Polaciones
Pesquera
Pesaguero
Peñarrubia
Rasines
Reocín
Rionansa
Riotuerto
Rivamontan al Mar
Ruente
Puente-Viesgo
Ruiloba

DON ALBERTO BLANCO BOHIGAS, Presidente de la Audiencia provincial de Santander y de la Sección primera de la misma.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado ante la misma Sección, han sido designados como Jurados que han de conocer en el primer cuatrimestre del año próximo de mil ochocientos noventa y seis, de la causa correspondiente al partido judicial de Cabuérniga, seguida contra Eloy Gomez Gonzalez, por homicidio; debiendo comparecer ante dicha Sección el día 4 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, para conocer de la causa mencionada y son los siguientes:

Jurados.

Cabezas de familia.

Número de orden.	Nombres de los Jurados	Vecindad.
1	D. Salvador Gonzalez Diaz	Cabezon de la Sal
2	Epifanio Conde Gomez	Ruente
3	Ruperto Balbás Mier	Ucieda
4	Vicente Velez Perez	Mazuerras
5	Félix Rivero Velez	Idem
6	Félix Melero Jubete	Pesués
7	Julian Fernandez Gonzalez	Ontoria
8	Manuel Fernandez Peña	Carrejo
9	Antonio Fernandez Oreña	Valle
10	Manuel Gomez Sebastian	Cos
11	Antonio Ruiz Llano	Cabezon de la Sal
12	Francisco Andrés Perez	Idem
13	Vicente Gonzalez Martinez	Ucieda
14	Graciano Gonzalez Lopez	Treceño
15	Juan Gao García	Barcenillas
16	Salustiano Tárage Fernandez	Cabezon de la Sal
17	Luis Cós Gomez	Valle
18	José Cuves Dominguez	S. Vicente de la Barquera
19	Buenaventura Gonzalez Fernandez	Valle
20	Manuel Valle Gonzalez	Carrejo

Capacidades

1	D. Feliciano Alvarez Gonzalez	S. Vicente de la Barquera
2	Miguel Venancio Velez	Ontoria
3	José Velez Velez	Ibío
4	Manuel Galvarriate Gutierrez	Cabezon de la Sal
5	Gregorio Rubin Bustillo	Treceño
6	Antonio Gonzalez Fernandez	Barcenilla
7	Pedro Terán Gomez	Ruente
8	Luciano Gomez Mier	Ucieda
9	Manuel Gomez Ries	Ontoria
10	Enrique Alvarez Fernandez	Pesués
11	Cándido Iglesias de la Torre	Cabezon de la Sal
12	José María Somarriba	Barcenamayor
13	José Gonzalez Oreja	Cos
14	Federico Mier Obese	Mazuerras
15	Juan Francisco Gomez Abascal	Cabezon de la Sal
16	Lesmes Gonzalez García	Terán

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

1	D. Genaro Cortiguera García	Arcillero, 2
2	Gumersindo Carriles Blanco	Gibaja, 5
3	Ignacio Gonzalez Menocal	Ruamenor, 11
4	José Calleja Caspo	Espartero, 19

Capacidades.

1	D. Patricio Perez Cuevas	Cuesta Atalaya
2	Aníbal Colougues Klim	Puente, 1

Asimismo deberán comparecer ante este Tribunal los días veinte de Enero y diez de Marzo próximos, y horas de las diez de la mañana, los Jurados del partido judicial de Santoña, para conocer de las causas seguidas respectivamente contra Alfredo Alonso, por tentativa de violación, y Manuel Alonso y otros, por homicidio.

Jurados.

Cabezas de familia.

Número de orden.	Nombres de los Jurados.	Vecindad.
1	D. Julian Bedia Sierra	Elechas
2	Vicente Gomez Lopez	Santoña
3	Atanasio Lavin Arche	Hoz
4	Marcelino Mazón Cagigas	Rubayo

Número de orden.

Nombres de los Jurados.

Vecindad.

5	D. Manuel Gomez Cárcova	Solares
6	Pío Gomez Tazon	Oreja
7	Martin Hierro Fernandez	Santoña
8	Agustín Villegas Velasco	Sobarzo
9	Zéilo Sierra Cagigas	Heras
10	Agustín Alonso Ortiz	Santoña
11	Lucas Perez Fernandez	Idem
12	José Gándara Gándara	Rubayo
13	José Velez Vega	Somo
14	José Piedra Ocejo	Santoña
15	Aniceto Solacra Ontañón	Elechas
16	Pablo Cavadas Avellano	Liérganes
17	Lorenzo Cueto Quintana	Güemes
18	Diego Aibeniz Múgica	Santoña
19	Francisco Gomez Hoz	Ancro
20	Juan Media Prada	Sobarzo

Capacidades.

1	D. Pedro Corrales Pascua	Noja
2	Manuel Ballester Lastra	Rubayo
3	Salustiano Soto Llama	Somo
4	Mariano Lopez Torre	Santoña
5	Cosme Higuera Casar	Heras
6	Gregorio Torre Colsa	Noja
7	Francisco Fernandez Hoyo	Suesa
8	Sorgio Alonso Ortiz	Santoña
9	Paulino Oceja Isla	Hazas
10	Manuel Cobo Compostizo	Rubayo
11	José Gajano Galdamez	Suesa
12	Francisco Saro Colsa	Sobarzo
13	José Díez Palacio	Escalante
14	José Cavada Lopez	Pámanes
15	Francisco Piró Merino	Galizano
16	Julian Quintana Perales	Santoña

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

1	D. Guillermo Alonso Ezcurra	San Francisco, 20
2	José Arce Va aona	Cubo, 9, 4.
3	Ignacio Lavin Reji	Pedruca, 11
5	José Gomez Helguera	Martillo, 7, 5.

Capacidades.

1	D. Fernando Lavin Casalis	Media Luna
2	Pedro Cosme García	Martillo, 11

Igualmente deberán comparecer ante este Tribunal el día veinticuatro de Febrero próximo, á las diez de la mañana, los Jurados del partido judicial de Torrelavega, para conocer de la causa seguida contra Marcos Gutierrez Obeso, por robo

Jurados

Cabezas de familia.

Número de orden.	Nombres de los Jurados.	Vecindad.
1	D. Juan Bautista Sanchez	Torrelavega
2	Vidal Muñoz Gorostiza	Campuzano
3	Florencio Alvarez	Ganzo
4	Eusebio Cach Fernandez	Tanos
5	Cipriano Marcos Rodil	Mogroj
6	Manuel Collantes Quevede	Ricorbo
7	Agustín Revuelta Lopez	Torrelavega
8	Rufino Azcárate Campo	Idem
9	José de la Sota Gonzalez	Viérnoles
10	Anastasio Mendicochea	Sierrapando
11	José Hoyuela Escudero	Barreda
12	Pedro Bedia Santiago	Torrelavega
13	José Gutierrez César	Idem
14	Timoteo Sainz Peña	Argomila
15	Amado Herrero Diaz	Ontaneda
16	Antonio García García	Cortiguera
17	Antonio Alonso Puente	Torrelavega
18	Ramon Gutierrez Oria	Aledda
19	Plácido Ruiloba Fernandez	Villacarriedo
20	Vidal Fernandez Abascal	Selaya

(Se continuará)

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, el proyecto para la reforma del pavimento, disposición de aceras e imbornales arquetas sifon, en las calles de la 1.^a y 2.^a zona del Ensanche de Maliaño, se acordó, que la cantidad total de las obras se subastan en tres lotes, y, en su virtud, la Alcaldía, ha dispuesto tenga lugar la subasta del primer lote, el día 20 de Enero próximo; la del segundo lo e, el día 22 y la del tercer lote, el día 24 del propio mes de Enero, á las 12 de la mañana, en el salon de actos públicos de la casa Consistorial, con todos los requisitos legales y bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

El presupuesto del primer lote, asciende á 20 973 pesetas 10 céntimos, y comprenden las calles de Calderon de la Barca, Arce Bodega y Castilla; el del segundo lote, á la cantidad de 13.099 pesetas 50 céntimos, correspondientes á las calles de Rodriguez, Madrid, Travesía y Plaza de Madrid y Carl s III; y el tercer lote, á la cantidad de 20105 pesetas 62 céntimos, correspondiente á este lote; las calles de Vapores y Antonio Lopez, todo con arreglo á los tipos unitarios y condiciones facultativas y económicas que se detallan en el expediente de su razon, el cual estará de manifiesto en el negociado de Ensanche en la Secretaría municipal, en las horas de oficina; entendiéndose, que el pago de las obras de cada lote, se verificará las dos terceras partes, en el presupuesto corriente de 1895 á 96 y la otra tercera parte, del presupuesto próximo de 1896 á 97.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con sujecion al siguiente modelo, acompañando la cédula de vecindad y los resguardos que acrediten haber depositado como fianza en la caja municipal el 5 por 100 de la cantidad que representa cada lote, quedando obligados á las condiciones generales del R. D. de 4 de Enero de 1883; siendo de cuenta de los rematantes, cuantos gastos originae la subasta.

Santander 31 de Diciembre de 1895.
—J. M. Gonzalez Trevilla.

Modelo de proposicion.

D. N., N., vecino de... enterado del presupuesto y pliego de condiciones para la reforma del pavimento, disposición de aceras e imbornales arquetas sifon, en las calles de Calderon de la Barca, Arce Bodega y Castilla, del Ensanche de Maliaño, se compromete llevar á cabo las obras con la baja del (tanto por ciento) de los precios del presupuesto (en letra la cantidad).

(Fecha y firma del proponente)

Ayuntamiento de Arredondo

Acordado por la Corporacion municipal la ampliacion del cementerio de este pueblo, se anuncia la subasta de las obras, la cual se verificará el día 26 de Enero próximo á las 11 de la mañana en el Salon de sesiones de esta casa Consistorial.

Servirá de tipo á la subasta la cantidad de cuatro mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas y un céntimo en efectivo, mas las prestaciones personales (488,75 que á dos pesetas

una hacen 977,50 pesetas) consignadas en el presupuesto adicional al de las obras y condiciones, los cuales presupuestos, pliego de condiciones y plano se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado de la clase 12.^a, con sujecion al siguiente modelo, acompañadas de la cédula personal del interesado y del resguardo del depósito provisional de 223,70 pesetas hecho en la Caja municipal ó en la Comision de subasta.

Arredondo 29 de Diciembre de 1895.
—El Alcalde, M. Herran.

Modelo de proposicion

D... vecino de... provisto de cédula personal que acompaña, enterado del plano, presupuestos y condiciones para llevar á efecto las obras de ampliacion del cementerio de este pueblo, se obliga á ejecutar dichas obras con extricta sujecion á los expresados plano y condiciones, con la baja de (aquí en letra la cantidad que se rebaje, pudiendo consistir en efectivo, en prestaciones personales, dado que cada una está tasada en dos pesetas ó en ambas cosas á la vez).

(Fecha y firma del proponente)

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES

DE

SANTANDER A BILBAO

En los sorteos de obligaciones celebrados el día de ayer, han sido amortizadas las siguientes:

Número 2.161 al 2.170 y 1.371 al 1.380 de Santander á Solares, primera Emision

Números 1.581 al 1.588 de dicha, línea, 2.^a emision.

Número 1.761 al 1.765 de la línea del Cadagua.

Números 2.691, 2.483, 12.170 2.035 10.283, 12 368, 10 403, 10 433, 13.000 7.361 al 7.370 y 9.121 al 9.130, de Santander á Bilbao.

El pago de las obligaciones así como los cupones vencimientos 31 del actual y 1.^o de Enero próximo, se efectuará en Santander, en las oficinas de Santander á Solares y en Bilbao en los Bancos de Bilbao y del Comercio, desde el día 2 de Enero.

Bilbao 29 de Diciembre de 1895.— El Presidente del Consejo de Administracion, Victor de Chávarri.

EMISION

DE

13.000 obligaciones de primera hipoteca

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao celebrada el 20 de Diciembre de 1894, acordó la emision de:

13.000 obligaciones

hipotecarias de 500 pesetas cada una con interés anual de 4 por 100, pagadero semestralmente en 1.^o de Enero y 1.^o de Julio de cada año y amortizable en 75 años, señalando una can-

idad fija anual para el pago de intereses y amortizacion.

En garantia del pago de esas obligaciones, resolvió hacer la correspondiente Escritura, hipotecando:

1.^o El ferrocarril en construccion de Zalla á Solares con primera hipoteca.

2.^o El ferrocarril del Cadagua de Zorroza á Valmasada, con segunda hipoteca, cuya primera la constituyen tan solo 1.982 obligaciones de 500 pesetas cada una.

3.^o El ferrocarril de Santander á Solares con tercera hipoteca, sumando la primera y segunda 4.904 obligaciones de 500 pesetas cada una.

En consecuencia de esos acuerdos, el Consejo de administracion, autorizado debidamente, ha acordado ceder en pública subasta las 1.998 que de la referida emision le quedan en cartera con las siguientes condiciones:

1.^a La suscripcion se hará por pliegos cerrados hasta las cinco de la tarde del día 15 de Enero de 1896, recibíendose los pliegos en Bilbao, en el domicilio de la Compañía, en el Banco de Bilbao y en el Banco del Comercio, y en Santander en las oficinas de la Compañía.

2.^a El tipo de emision es el de 85 por 100 del valor nominal ó sean 425 pesetas por obligacion, no admitiéndose oferta que no lo cubra.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberá entregarse en metálico como fianza 25 pesetas por obligacion al hacer la propuesta.

4.^a La Compañía entregará á los suscriptores, los titulos definitivos al hacer el completo pago.

5.^a El Consejo de Administracion se constituirá en las oficinas de la Compañía, á las cinco de la tarde el día 16 para hacer públicamente la adjudicacion de las obligaciones suscritas en las condiciones usuales.

6.^a Los suscriptores á quienes se hubiese adjudicado el todo ó parte de su pedido, deberán hacer efectivo el pago total antes del día 31 en cualquiera de los puntos de suscripcion.

Bilbao 2 de Enero de 1896.—El Presidente del Consejo de Administracion, Victor de Chávarri.

TEATRO

COMPANIA LIRICO-DRAMATICA

dirigida por

D. EDUARDO G. BORGES

Funcion para hoy sábado 4 de Enero

19.^o del tercer abono.

Primera representacion en esta temporada de la zarzuela en cuatro actos, letra de D. Luis Olona, música de los maestros Gaztambide y Barbieri, titulada:

SARGENTO FEDERICO

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

NOTA. Mañana domingo, tendrán lugar dos magnificas funciones por tarde y noche.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios deriendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio

de 1839 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Pielagos	3 90
Polaciones	7 45
Potes	4 50
Reocin	12 60
Riotuerto	3 70
Ruente	17 45
Ruiloba	5 60
S. n Miguel de Aguayo	4 60
San Pedro del Romeral	13 50
Santa Maria de Cayon	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villacarriedo	1 60
Valdeprado	1 00
Vega de Liébana	5 13
Villaverde ds Trucios	2 70
Solórzano	9 70
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas	10 80
Campo de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermandad Campo de Suso	18 80
Lamason	10 50
Luenta	2 19
Mazuerras	13 20
Miera	6 60
Peñarrubia	1 80
Puente-Viesgo	7 30
Reocin	7 30
Riotuerto	8 40
Ruente	9 80
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campo de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermandad Campo de Suso	14 20
Lamason	2 50
Las Rozas	1 50
Luenta	5 70
Mazuerras	11 00
Miengo	16 95
Peñarrubia	6 30
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermandad Campo de Suso	61 60
Luenta	35 20
Ruente	4 00
San Miguel de Aguayo	2 60
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20
Villacarriedo	3 30

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero	5 40
Arenas	3 90
Anievas	6 60
Campo de Yuso	6 30
Cártes	2 80
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermandad Campo de Suso	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tojos	15 00
Luenta	14 30
Molledo	5 50
Peñarrubia	7 00

PIANO

se vende uno vertical, en buen uso. en esta imprenta informarán.